Risaralda/Caldas, 10 de Diciembre de 2024

Doctor
Henry Gutierrez Angel
Gobernador de Caldas

Doctor
Andres Duque Osorio
Secretario de Deporte, Recreación y Actividad Física - Departamental de Caldas
Carrera 21 entre calles 22 y 23

Doctor
Juan Pablo Echeverry Gomez
Supervisor Interno – Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física Departamento de Caldas

Convenio N *22102024-1451*

ASUNTO: INFORME N 02 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 22102024-1451 Y SOLICITUD DE PRORROGA AL CONVENIO.

Cordial saludo,

Yo, **Alejandro Betancur Morales**, actuando en mi calidad de represente legal del Municipio de Risaralda/Caldas, de manera atenta, informo las actividades realizadas producto de la ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO *N 22102024-1451:***

INFORME EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO *N 22102024-1451*

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS".*

CLASE DE CONTRATACIÓN	Convenio Interadministrativo
CONVENIANTE	**MUNICIPIO DE RISARALDA**
NIT:	800095461-1
INICIACION:	22 de octubre de 2024
TERMINACIÓN:	18 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL:	$ 360.000.000
VALOR ADICIÓN:	
VALOR TOTAL:	$ 360.000.000

El Departamento de Caldas y el **MUNICIPIO DE RISARALDA/CALDAS** suscribieron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N *22102024-1451*** que tiene por objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS*".

El dia 22 de octubre se suscribió acta de inicio al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N *22102024-1451***

Como producto de la ejecución del convenio se realizaron las siguientes actividades;

a) El municipio adelantó la incorporación al presupuesto municipal de ingresos y gastos los recursos aportados por el Departamento de Caldas mediante decreto municipal N 092 de 10 de octubre de 2024. Permitiendo así la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo a los recursos aportados por el Departamento.

Aportes	CDP N°	Rubro	Valor CDP
Departamento	1493	2.3.2.02.02.005.20	$270.000.000
Municipio	77	2.3.2.02.02.005.13	$ 90.000.000

b) De acuerdo a las obligaciones específicas del convenio, le corresponde al municipio adelantar los procesos de contratación de

las obras y celebrar los respectivos contratos siguiendo el procedimiento que corresponda a la modalidad de selección según lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás que apliquen o modifiquen.

c) El municipio de Risaralda/Caldas, dando cumplimiento a las obligaciones contraídas en el citado Convenio, publicó el 22 de octubre de 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" el siguiente proceso de selección con la finalidad de contratar las obras objeto del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N *22102024-1451*:**

Selección Abreviada de Menor Cuantía N SAMC-007-2024 que tiene por objeto : "***CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS***" por valor de *TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M CTE ($ 360.000.000).*

Enlace web SECOP 1:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14211722&g-recaptcha-response=03AFcWeA5RoQG00tIuSOHhfrg29-N6-vWN7IM132YNwFE-eRlzsb6g75sWtBatDeGLvhuIKGkbiFqWVGQ-BW8TeTZI8MH5V81Oz738ZqWHUDSFPN390NVUywZXFyegPuaMFjb-X4h0KH7RxF5UrqrnrDuyO4zvqgB0-1OikpvfhME_Jm6U7DZbpIVAYdtyj1JdgRE7weO0U6DAORu7LBGcu8fYBts12ACFzlOQnc6PR3jzLtczLypXedNfhiqPhFilByH7wPp4pjgdx-fvEtOulgHbeDJEaxdBM8af6qtJzXSOZLCId0meHyOEx353AjiyV6Ic5rVFJg7rBnChizE-FikscKCVb-XmnY9Yv28YTrde5OI-v7_zKYp8Bjkmks8kS1xYhLFOPBMrXr_T4McpztspDhI4vQP9UzDkBYP-X7Synav3d3R09fXbuHKKNm8-xLW432ODyByOqKAk4L81L2Ap1h7DMQnBuCp-_vrbWIQf_CRteqsPnYs8Y8A3o3kQGmPwAU3YkRTiUAn5jvAs7mQB8YEj-XMYVUdUEHmiKzMXCjz3v6kwA8SkibF5ivPj23XAC4UHAqmORY_wObQpif5PYVFwgYG7tFQ_EN__75bhWhpG9O-BVYFAv1Q2mB0mINSFRdM6D5OsAiQa8SEbM4kNVw7-19B6HuRBOzp9EjmMvToEyBGoNQH8YdZfBftlskIuZsTyTNFMgg7zKXfJoryr5Id2kje-sTeGynkKDt1XVEvqMhFmh94tPjLU8lr41mplDGwwB0LXaktt0IgRHfSIeqOoT22uo_Z8UYtdGW7KX8_p4ejCicpnhBcr3AOWvyh4pgU-

k6VP7MSMA6d2YGrZORA5MkcEmw1g-HkG2lGKo4kB9EqKZSZhTkUhI1oDiCiQgZK3L189

***N CONSTANCIA SECOP:** =24-11-14211722*

d) Que se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante resolución N 689 del 30 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2024 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS".

e) Que el 13 de Noviembre de 2024 se suscribió ACTA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS DENTRO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2024.

f) Que producto del cierre del proceso de selección se presentaron dos proponentes:

No.	PROPONENTE	Fecha radicado
1	TOTAL PHI S.A.S	13/11/2024 Hora: 02:05 p.m.
2	ESTRUCTECNIA S.A.S	13/11/2024 Hora: 02:37 p.m.

g) Que una vez evaluadas las propuestas según lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los diversos factores prestablecidos, el comité evaluador recomendó **ADJUDICAR** el contrato resultante del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía N SAMC-007-2024, a la oferta presentada por **ESTRUCTECNICA S.A.S**, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($356.040.086) M CTE**, la cual obtuvo el mayor puntaje (100 puntos).

h) Que el Alcalde Municipal mediante resolución N 762 del 05 de diciembre de 2024 ADJUDICÓ el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-007-2024 a la persona jurídica ESTRUCTECNICA S.A.S. identificada con Nit 900.604.040-2.

i) Que el día nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro se suscribió el contrato de obra pública N SAMC-007-2024 entre el municipio de Risaralda Caldas y Estructecnia S.A.S.

j) Que actualmente el contratista de obra avance en el cumplimiento de requisitos para la suscripción del acta de inicio.

CONCLUSIONES:

- El municipio de Risaralda/Caldas viene cumpliendo con las obligaciones contraídas en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N *22102024-1451*.**

- El tiempo restante de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N *22102024-1451*** No es suficiente para cumplir los términos de ejecución del contrato de obra pública y la liquidación del **CONVENIO.**

  Es preciso indicar, que la ejecución del contrato de obra acarrea disponer de mano de obra especializada y elementos con especificaciones específicas que debe ser provista por fuera del municipio dada la ausencia de esta en el territorio la cual como se puede evidenciar en el presupuesto anexo al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N *22102024-1451*** *son* la gran mayoría de actividades.

SOLICITUD:

Se solicita estudiar la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio, por el término de 03 meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido; es decir, del 19 de diciembre de 2024 al 17

de marzo de 2025, tiempo en el cual se finalizaran las obras contratadas y se realizará la liquidación del convenio y de los contratos derivados; de esta manera cumplir a satisfacción los compromisos adquiridos en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N *22102024-1451***.

Quedo atento a una pronta respuesta.

Se Anexa:

- *CDP Departamento*
- *CDP Municipio*
- *Resolución de Apertura del proceso SAMC 007 2024.*
- *Decreto de incorporación de recursos.*
- *Resolución de Adjudicación.*

Atentamente,

Alejandro Betancur Morales
Alcalde Municipal
Risaralda Caldas